

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 6.127/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Ejecución Número: 1521/2013
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Generación de Prefabricados Mediterránea SL

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HA-
CE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 1521/2013,
sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la
Construcción contra Generación de Prefabricados Mediterránea
SL, en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo si-
guiente:

"Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Funda-
ción Laboral de la Construcción contra la empresa Expycar Con-
strucciones, SL, debo condenar y condeno a esta última que abo-
ne a la primera la suma de 477,00 € (cuatrocientos setenta y sie-
te euros) correspondiente a las aportaciones obligatorias deven-
gadas desde enero/10 a diciembre/10, recargo de mora incluido.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtién-
doseles que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma a Generación de Pre-
fabricados Mediterránea SL, cuyo actual domicilio o paradero se
desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Bole-
tín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que
las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán
notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban re-
vestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamien-
tos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente dis-
ponga otra cosa.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2015. El/La Letrado/a de la Ad-
ministración de Justicia, firma ilegible.